

**ANEXO**

Expte.	Beneficiario	Fecha de terminación del período subvencionado
PL2013-0002	Ronaldo Adriano Roldi	17/08/2013
PL2013-0244	Productos Extremeños el Dorado, SLU	03/10/2013
PL2013-0293	Raúl Jacinto Traba Criado	05/11/2013

• • •

ANUNCIO de 16 de julio de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro en expedientes relativos a subvención para el fomento de la contratación de parados de larga duración. (2014082724)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de incoación de procedimiento de devolución a los expedientes detallados en el Anexo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Modulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

“Asunto: Incoación procedimiento de devolución de subvenciones.

En las fechas indicadas en el Anexo, las entidades detalladas en el mismo solicitan subvención por la contratación de parados de larga duración, al amparo del Decreto 40/2012 de 23 de marzo, concediéndose la ayuda a la empresa con la fecha que se especifica en el anexo y por el número de trabajadores que se indican en el mismo.

Habiendo transcurrido el plazo de 45 días desde la finalización del período que se subvencionó, establecido en el decreto para presentar el Anexo VII y la documentación establecida en la norma reguladora para realizar la justificación de la ayuda solicitada, se comprueba el incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de la ayuda, de la obligación de justificación de la misma en el plazo antes mencionado.

Este motivo de revocación está basado en los preceptos legales que se indican a continuación:

Art.17: “ Los beneficiarios de la subvención deberán presentar, en el plazo de 45 días naturales a contar desde la finalización del período que se subvenciona de la última contratación objeto de la ayuda, el anexo VIII “Certificación justificación de la subvención” acompañado de la siguiente documentación:

- a) Nóminas debidamente firmadas por los trabajadores cuyo contrato ha sido objeto de subvención.



- b) Justificantes bancarios correspondientes al pago de los salarios abonados por la entidad.
- c) Documentos de cotización a la Seguridad Social del periodo correspondiente, relativos a la trabajadora o trabajador contratado y sus correspondientes justificantes de pago.
- d) Vida laboral de la empresa beneficiaria de la ayuda, a fecha de finalización del último contrato objeto de subvención para comprobar el mantenimiento del nivel de empleo conforme a lo establecido en el artículo 19 de este Decreto”.

A tal efecto y con anterioridad a dictar la oportuna propuesta de resolución, se pone de manifiesto el procedimiento para que en el plazo de quince días, formule las alegaciones y justificaciones que tengan por convenientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En Mérida, a 7 de febrero de 2014 (PL2012-0816) en Mérida, a 14 de marzo de 2014 (PL2012-0121), en Mérida, a 17 de marzo de 2014 (PL2012-0630, PL2012-0844) El Director General de Empleo. PEDRO PINILLA PIÑERO”.

Mérida, a 16 de julio de 2014. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo. GEMA BUCETA PLANET.

ANEXO

Expte.	Beneficiario	Número de trabajadores	Fecha solicitud subvención	Fecha de resolución
PL2012-0121	Proyectos Geográficos Extremadura, SL	2	10/05/2012	11/06/2012
PL2012-0630	Laureano de la Montaña Cisneros	1	12/09/2012	24/09/2012
PL2012-0816	Arcolor Extremadura, SL	20	14/11/2012	14/12/2012
PL2012-0844	Distribuciones Comerciales Yoex, SL	1	23/11/2012	03/12/2012

• • •

ANUNCIO de 16 de julio de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º CIM-133/2007, relativo a subvención para la contratación indefinida de trabajadores minusválidos. (2014082726)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de cumplimiento de obligaciones de subvención al interesado, “Ángel Camacho Maya”, relativa al expediente CIM-133/07, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la resolución de fecha 4 de abril de 2014: